

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1968.-

Visto el presente expediente n° 95.238/68 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder / Judicial de la Nación, por el cual esa repartición informa respecto de la estructura funcional de la División Trabajos y Servicios y del personal que es necesario contratar durante el próximo año a fin de poder cumplimentar los requerimientos formulados por tribunales y organismos judiciales; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible mantener una dotación mínima de personal contratado en atención a las permanentes necesidades del Poder Judicial.-

Que -según se informa- los jornales propuestos responden a los conocimientos y capacidad de trabajo demostrados por los operarios cuya contratación se solicita.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Tener presente la estructura funcional / de la División Trabajos y Servicios dependiente de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-

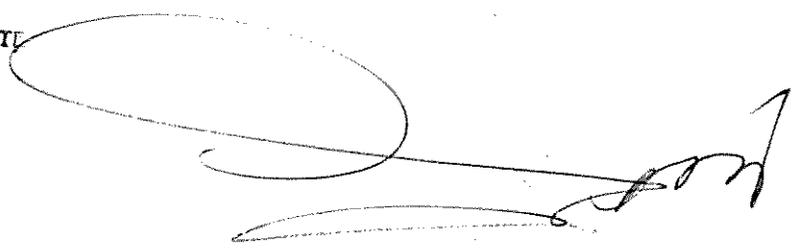
2°) Autorizar a la citada Dirección a contratar y reemplazar -por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1969- el personal jornalizado en los cargos previstos y con el jornal proyectado, todo ello sujeto a las disponibilidades de crédito que se fije en la partida respectiva del presupuesto del Poder Judicial de la Nación para el Ejercicio / financiero del año 1969.-

3°) Para las contrataciones que efectúe la Dirección Administrativa y Contable en uso de la autorización //

-//-

conferida por el artículo precedente, regirá el contrato tipo individual que fuera aprobado por esta Corte Suprema por Resolución n° 17 de fecha 30 de enero de 1968.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- ROBERTO E. CHUTI



ES COPIA

EXP. Nº 858/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 31 de diciembre de 1968.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que se dé curso al trámite para la adquisición de un terreno a que hace referencia la nota de fs. 1 del // Señor Gobernador de la Provincia.- Fdo.: ROBERTO E. CHUTE.-

REF. EXP. Nº 600/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 31 de diciembre de 1968.-

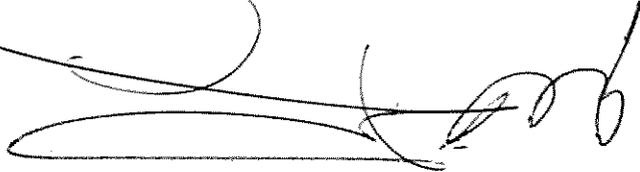
En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, otórgase una nueva prórroga -por el término de 30 días a partir del 2 de enero próximo- a la autorización de designación de "Suplente" conferida por resolución de 26 de agosto p. pdo.-

Hágase saber.- Fdo.: ROBERTO E. CHUTE.-

REF. EXP. Nº 5.023/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 31 de diciembre de 1968.-

Agréguese a sus antecedentes, téngase presente y en atención a lo que resulta del oficio que antecede hágase saber a la Secretaría de Estado de Justicia lo proveído con fecha 21 de noviembre / último, a los efectos allí dispuestos, con copia del oficio de referencia.- Fdo.: JORGE A. PERO.



ES COPIA.-